

IIINFORME TECNICO N°065-2025-RACS

A : **VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO**
Directora General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego.

Atención : **ALBERTO NUÑEZ LEONARDO**
Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica
y Riego

De : **ING. ROSA ADELITH CRUZ SEGURA**
Coordinación de las actividades técnicas y operativas del 2023

Asunto : Informe de Cierre del NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE
USUARIOS TORATA Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

Referencia : a) Memorando N°402-2025-MIDAGRI-SG/OGA
b) OFICIO N° 411-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M
c) Anexo N°35

Fecha : Jesús María, 28 de abril de 2025

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual, la Oficina General de Administración - OGA, en cumplimiento al numeral 7.3.10.2 del MA N°03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR, comunica a la DGIHR, de la Devolución de saldos no utilizados y cierre de la cuenta corriente del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, de Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, realizada por la oficina de Tesorería; asimismo, adjunta la documentación que sustenta dicha devolución, en aplicación de lo señalado en la normativa en mención.

Al respecto, se elaboró el informe final del convenio, según el Anexo N°35, habiendo evaluado el contenido del informe remitido por la Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad, así como el informe de conformidad de liquidación final emitido por la ALA.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

I. MARCO LEGAL.

- 1.1. Ley N° 02015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutor.
- 1.2. Decreto Supremo N°04-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N°02015 con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias en la ejecución de las intervenciones de los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales
- 1.3. Decreto Supremo N°024-2023-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 1.4. Resolución Ministerial N°0025-2023-MIDAGRI que aprueba el Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, aprobado por la RM N°285-2023-MIDAGRI EL 11/09/2023.

- 1.5. MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3.
- 1.6. Resolución Jefatural N°0026-2023-ANA que aprueba con eficacia anticipada el 26 de junio de 2023, las actividades y operaciones que viene realizando la Administración Local de Agua, para el desarrollo de las actividades detalladas en los manuales aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, relacionado a la supervisión de la ejecución de las actividades de los Núcleos Ejecutores, a fin que otorgue la conformidad del Informe de Liquidación Final que presenta el Núcleo Ejecutor o formular las respectivas observaciones.
- 1.7. CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24/03/2023, se resuelve aprobar el 2do LISTADO DE AMIR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7.3.2.2 DEL MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura de riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 17 de julio del 2023, se resuelve: MODIFICAR la RD N°001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 15 de marzo de 2023 y excluir 6 AMIR, MODIFICAR la RD N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24 de marzo del 2023 y excluir 174 AMIR, y por último MODIFICAR la RD N°008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 17 de mayo y excluir 27 AMIR.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve MODIFICAR la ubicación política y subsector hidráulico de 72 AMIR en 5 departamentos, correspondientes al primero, segundo y tercer listado aprobados mediante las Resoluciones Directorales N°001, 002 y 008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG.
- 2.4 Mediante Resolución Directoral N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve MODIFICAR la RD N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 17 de julio del 2023, así como la RD N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 4 de agosto del 2023; e incluir la AMIR N°3045.
- 2.5 Mediante Resolución Directoral N°001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, de fecha 20 de mayo del 2024, se resuelve MODIFICAR la RD N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 30 de octubre del 2023, a fin de incluir las trece (13) AMIR, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.6 En asamblea general del 28/03/2023 se conformó el Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, en la que se eligió como sus representantes, a quienes alcanzaron mayor número de votos, siendo elegidas las personas que se detalla en el cuadro N°01.

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	ELISEO BASILIO BARRERA QUISPE	04424800
Tesorero N. E	RUFINO FLORES QUISPE	04424145
Secretario N. E	ROMAN RAMIRO BARRERA VIZCARRA	43155922

- 2.7 En esta misma asamblea general, como parte de la agenda, se eligió al Sr. RUFINO FLORES QUISPE, con DNI 04424145, con cargo de TESORERO, como representante de la cuenta bancaria del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.
- 2.8 Con el OFICIO N°0175-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 15/06/2023, el Administrador Local de Agua Moquegua, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, la solicitud de suscripción de Convenio del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, que contempla 15 fichas técnicas aprobadas y un presupuesto de S/. 217,514.20 para dicho convenio.
- 2.9 Con MEMORANDO N°1680-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, de fecha 11/07/2023, la OGPP solicita a la DGIHR, la revisión y opinión técnica sobre la propuesta de Convenio entre el MIDAGRI y el Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.
- 2.10 Con MEMORANDO N°484-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIIHR-DG/PUNCHE PERU, de fecha 13/07/2023 e INFORME N°011-2023-JGSM-MONITOR DGIHR-MOQUEGUA, la DGIHR emite opinión técnica favorable a la propuesta de Convenio entre el MDAGRI y el Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, toda vez que cumple con los requisitos para continuar con el trámite respectivo, dado que la propuesta contiene la conformidad de quince (15) Fichas Técnicas con un presupuesto total de S/. 217,514.20, otorgado por la ALA MOQUEGUA y AAA CAPLINA OCOÑA.
- 2.11 Con Informe N°0545-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de fecha 17/07/2023, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales – OCAI, emite opinión favorable respecto a la viabilidad de suscripción de convenio, ya que se cumple con los requisitos señalados en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco de la Ley N°02015.
- 2.12 El CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, del 26/07/2023, suscrito entre el MIDAGRI y el "Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA", en la cláusula sexta, acuerda el financiamiento para la ejecución de quince (15) Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego- AMIR, hasta por un monto total de **S/. 217,514.20 (Doscientos diecisiete mil quinientos catorce con 20/100 soles)**.
- 2.13 Con MEMORANDO N°380-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de fecha 26/07/2023, la oficina de OGPP a través de la OCAI, remite a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – OACID, dos ejemplares del convenio, para el registro, enumeración y notificación del mismo.
- 2.14 Con el INFORME N°0321-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT, de fecha 03/08/2023, en cumplimiento del convenio y conforme al Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, la OGA informa la apertura de cuenta corriente N°00-144-005996, a nombre del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.
- 2.15 La OGA, a través de la oficina de tesorería, realiza la transferencia financiera a la cuenta corriente N°00-144-005996, por el monto de **S/. 217,514.20** a favor del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, cuyos representantes son la tesorera del núcleo ejecutor, al Sr. RUFINO FLORES QUISPE, con DNI 04424145 y el residente de actividades al Ing. JHOANA MARLENY FLORES VELASQUEZ, DNI N° 41165048.
- 2.16 Mediante OFICIO N° 411-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M e INFORME TÉCNICO N°0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 18/12/2023, la Administración Local de Agua MOQUEGUA, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, con la respectiva conformidad.

III. ANALISIS

- 3.1 El 26/07/2023 el MIDAGRI firma el **CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR** con el "Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA", en el cual, se acuerda el financiamiento para la ejecución financiera de **S/. 217,514.20 (Doscientos diecisiete mil quinientos catorce con 20/100 soles)**, el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en la ficha técnica, correspondiente a **15 AMIR**.

En el Anexo N°01 del convenio, se encuentra la relación de las actividades y sus respectivos montos.

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
1	AMIR - 17406	CANAL CAMISQUIA	13,965.00
2	AMIR - 17407	CANAL YARANE	8,775.00
3	AMIR - 17408	CANAL CANILAY	2,700.00
4	AMIR - 17409	CANAL ILUBAYA	28,648.20
5	AMIR - 17410	MANANTIALES ILUBAYA	10,000.00
6	AMIR - 17411	RESERVORIO ILUBAYA	26,610.00
7	AMIR - 17421	CANAL CUAYLAS	1,197.00
8	AMIR - 17422	CANAL CHUVILAQUE ALTO BAJO - PERAL	15,960.00
9	AMIR - 17423	CANAL SAN ANTONIO - CHILCAL	7,980.00
10	AMIR - 17424	CANAL PARALAUQUE	13,500.00
11	AMIR - 17425	RESERVORIO PARALAUQUE	13,305.00
12	AMIR - 17426	CANAL MEMBRILLUNE MAJUELO	5,400.00
13	AMIR - 17427	CANAL CHILLIGUA.	47,880.00
14	AMIR - 17428	CANAL EL GRANERO	8,289.00
15	AMIR - 17429	RESERVORIO EL GRANERO	13,305.00
TOTAL			217,514.20

Fuente: Anexo N°01 del Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

- 3.2 Mediante OFICIO N° 411-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M e INFORME TÉCNICO N°0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 18/12/2023, la Administración Local de Agua MOQUEGUA, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, con la respectiva conformidad.
- 3.3 Mediante OFICIO N° 532-2024-ANA-GG de fecha 10/06/2024, la Autoridad Nacional de Agua, presenta la subsanación de observaciones al Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.
- 3.4 Con Informe N°0274-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 22/04/2024, la oficina de Contabilidad, hace llegar la Verificación Financiera y Técnica del informe de Liquidación Final del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.
- 3.5 La oficina de contabilidad con Informe N°585-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha

30/09/2024, hace llegar el informe sobre la subsanación de las observaciones realizadas al expediente de Liquidación Final del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, donde indica observaciones al Informe de Liquidación Final.

- 3.6 Con informe N°138-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 03/03/2025, la oficina de Contabilidad, hace llegar los alcances de la Verificación Financiera y Técnica del informe de Liquidación Final del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, donde concluye que, se cumplió con la ejecución de 15 AMIR y se llegó al 100% de la meta física, el cual es 37.22 km de mantenimiento de canales y 10,000.00 m3 de reservorio. En el aspecto financiero, verifica la ejecución de S/.214,002.00 y 99.50 de gastos bancarios.
- 3.7 Con Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, el 19/04/2024, la oficina de Tesorería, comunica de la devolución de saldos no utilizados y el cierre de la cuenta corriente **N°00-144-005996** del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, efectuado el 12/03/2024, donde el saldo devuelto al tesoro público es S/. 3,396.55 y el mantenimiento de cuenta fue de S/. 16.15.
- 3.8 Con Memorando N°402-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 05/03/2025, la OGA comunica a la DGIHR de la Devolución de saldos no ejecutados y cierre de cuenta corriente del NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, realizada por la oficina de Tesorería; por lo tanto, recomienda continuar con el trámite cierre de convenio de dicho núcleo.

En los siguientes cuadros, se resume la información del cumplimiento de la meta física ejecutada, a nivel de AMIR y a nivel de Km.

a) CUMPLIMIENTO DE LA META FISICA

CUADRO N°03: AVANCE FISICO DE LAS AMIR

ITEM	AMIR PROGRAMADA	AMIR EJECUTADA	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN CONVENIO	15	15	0	100%

En el cuadro N°03, se observa que se cumplió con la ejecución de 15 AMIR en un 100%

CUADRO N°04: AVANCE FISICO SEGÚN META FISICA EN KM

ITEM	PROGRAMADO (KM)	PROGRAMADO (M3)	EJECUTADO (KM)	EJECUTADO (M3)	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN FICHAS T. APROBADAS	37.22	10,000.00	37.22	10,000.00	0	100%

En el cuadro N°04, se observa que se cumplió con la ejecución física de los 37.22 km de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, en un 100%.

Los logros obtenidos, se muestra en el cuadro N°05

CUADRO N°05 LOGROS OBTENIDOS

KM	M3	N° HECTAREA	N° FAMILIAS	N° JORNALES
37.22	10,000	940.52	937	2,990

En el cuadro N°05, se observa los beneficios alcanzados, gracias a la ejecución de la limpieza de 37.22 km de mantenimiento de canales y 10,000.00 m³ de reservorio. Se tuvo 937 familias beneficiadas, generando trabajo temporal mediante el uso de 2,990 jornales de mano de obra y 940.52 hectáreas de terrenos de cultivos, que representan áreas productivas de los agricultores afectados por la descolmatación.

b) EJECUCION FINANCIERA

El gasto financiero ejecutado, es la suma del monto de la intervención, sustentado con documentos, más los gastos bancarios generados por los flujos del sistema financiero.

La ejecución financiera, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N°06

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	GASTOS BANCARIOS	SALDO S/.
217,514.20	217,514.20	214,002.00	214,002.00	99.50	3,412.70

Fuente: Informe de conformidad de la ALA MOQUEGUA

En el cuadro N°06, se observa que el monto transferido es mayor al monto ejecutado, el cual está incluyendo a los gastos bancarios y será el monto de la liquidación. El saldo a devolver, es la diferencia entre el monto transferido y el monto de liquidación.

El monto de liquidación, es de S/ 214,002.00 y 99.50 de gastos bancarios, que representa el 98.43% del total transferido.

La ejecución financiera total es de **S/. 214,002.00** y 99.50 de gastos bancarios, este monto ejecutado cuenta con la verificación financiera de la OGA, en base al sustento de los gastos correspondientes; asimismo, con el visto bueno del supervisor y la aprobación de la ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA.

- 3.9 Mediante el Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la oficina de Tesorería, la OGA, comunica que la devolución del saldo no utilizado del Núcleo Ejecutor, se ha producido el 12/03/2024, por un monto total de **S/.3,396.55**, al tesoro público y que los gastos de mantenimiento de cuenta fueron **S/. 16.15**; por lo tanto, se realizó el cierre de la cuenta bancaria **N°00-144-005996**.

DEVOLUCIÓN AL TESORO PUBLICO

CUADRO N°07 DETALLE DE LA DEVOLUCION DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR	N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA
CONVENIO	N°0198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR
N.º CTA. CTE.	00-144-005996
CHEQUE DE GERENCIA	02468046
RECIBO DE INGRESOS OT	001-00572
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 217,514.20
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 214,002.00
SALDO SEGÚN N.E.	S/ 3,512.20
(*) GASTOS BANCARIOS NO CONSIDERADOS POR EL N.E. menos DEPOSITOS EFEC.14.09.23	S/. 99.50
SALDO A DEVOLVER	S/ 3,412.70
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CUENTA NOV-DIC 2023, ENE-FEB 2024 e ITF	S/ 16.15
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S /3,396.55

Fuente: Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUADRO N°08 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	GASTOS BANCARIO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
217,514.20	214,002.00	99.50	3,412.20	16.15	3,396.55

Fuente: Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En el cuadro N°08, observamos que, el monto neto a devolver al tesoro público, es la diferencia del saldo no ejecutado y los gastos de mantenimiento de cuenta generados en el banco.

En cumplimiento al Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, se ha elaborado el Anexo 35: Informe Final del Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR del Núcleo N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, en base al Informe de verificación técnica financiera por la OGA, y al informe de Liquidación Final (link: <https://drive.google.com/drive/folders/1fJcvcqcxHz397sB-g262xZq7QZgNwav1?usp=sharing>) con la conformidad de la ALA MOQUEGUA; por lo tanto, se adjunta al presente informe, para ser tramitado ante la OGTI, OACID y Contraloría General de la República.

Asimismo, remitir el informe final del convenio, a las instancias respectivas, tal como lo establece el manual:

- ✓ La OGTI para la publicación del Informe de Liquidación e Informe Final de Convenio en el portal del MIDAGRI.
- ✓ La OACID para la notificación del cierre del convenio a las partes (NE, DVDAFIR, DHIHR, OGPP y ANA) y;
- ✓ La Contraloría General de la Republica conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N°02015.

IV. CONCLUSIONES.

- 4.1 En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA – CUT 32890-2023.
- 4.2 Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 217,514.20 para la ejecución de

15 AMIR.

- 4.3 El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA MOQUEGUA, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.214,002.00 y 99.50 de gastos bancarios, que representa un avance financiero de 98.43% del monto total transferido.
- 4.4 Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 37.22 km de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, alcanzando un avance físico del 100%.
- 4.5 Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 940.52 Ha. bajo riego, 937 familias, y generado 2,990 jornales como trabajo temporal.
- 4.6 Saldo devuelto al tesoro público es de S/.3,396.55
- 4.7 Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-144-005996 del Núcleo Ejecutor.
- 4.8 No quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.
- 4.9 Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.11 del Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR V3, se ha elaborado el informe final, conforme al Anexo N°35, así como los proyectos de los memorandos dirigidos a OGTI, OACID y del oficio a la Contraloría General de la Republica.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la DGIHR, tramitar el presente informe, así como el Informe Final que se adjunta, elaborado según el Anexo N°35, a las oficinas de OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el Manual MA N° 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



ING. ADELITH CRUZ SEGURA
coordinación de las intervenciones
AMIR e IOARR del 2023

Adjunto:

- Liquidación final
(<https://drive.google.com/drive/folders/1f1JcvqcxHz397sB-g262xZq7QZgNwav1?usp=sharing>)
- Memorando N°402-2025-MIDAGRI-SG/OGA (informe N°138-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC; Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT)
- Anexo N°35

ANEXO N°35
INFORME FINAL DEL CONVENIO N°198-2023-
MIDAGRI/DVDAFIR-DGIHR

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y EL
NÚCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, PARA EL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Complementariamente al Informe de Liquidación Final presentado por la ANA, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructuras de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego elabora el Informe de Cierre del Convenio, el cual comprende los siguientes aspectos:

1. RESUMEN DEL CONVENIO

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1 Del Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor para la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, de fecha 28/03/2023, se advierte que los miembros de la Asamblea General, eligieron como los representantes de El Núcleo Ejecutor a las siguientes personas:

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	ELISEO BASILIO BARRERA QUISPE	04424800
Tesorero N. E	RUFINO FLORES QUISPE	04424145
Secretario N. E	ROMAN RAMIRO BARRERA VIZCARRA	43155922

1.1.2 Por su parte el MIDAGRI, representado por el viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, con DNI 09673031, designado mediante Resolución suprema N°001-2023-MIDAGRI y facultado a través del artículo 03 de la RM N°005 -2023-MIDAGRI.

1.1.3 **EL CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, se suscribe con fecha **26/07/2023** entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y el “Núcleo Ejecutor N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA”, con la finalidad de permitir la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego – AMIR.

1.1.4 Mediante el Anexo N°02, Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo ejecutor para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, documento que esta adjunto al Convenio **N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**; se acuerda elegir al Sr. **RUFINO FLORES QUISPE**, con DNI **04424145**, domicilio legal Calle Torata S/N, distrito Torata, provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, con cargo de **TESORERA DE LA CUENTA BANCARIA DEL NUCLEO EJECUTOR**, como se indica en el cuadro N°01.

1.1.5 Según lo estipulado en la cláusula sexta del **CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, suscrito entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor, se acuerda el financiamiento para la ejecución de **S/. 217,514.20 (Doscientos diecisiete mil**

quinientos catorce con 20/100 soles), el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en las fichas técnicas, correspondientes a **15 AMIR.**

1.2. OBJETIVO

De acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera referida al objeto, el convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad, entre las partes que permiten la ejecución de **15** actividad de mantenimiento de infraestructura de riego (AMIR), lista que se incluye en el anexo 1 del convenio; así como las actividades de control, supervisión y seguimiento de su ejecución.

1.3. LISTADO DE AMIR

1.3.1. Según el **CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**, para el mantenimiento de infraestructura de riego, se acuerda el financiamiento para la ejecución de **S/. 217,514.20 (Doscientos diecisiete mil quinientos catorce con 20/100 soles),** el cual se detalla en el Anexo N°01 del Convenio y se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
1	AMIR - 17406	CANAL CAMISQUIA	13,965.00
2	AMIR - 17407	CANAL YARANE	8,775.00
3	AMIR - 17408	CANAL CANILAY	2,700.00
4	AMIR - 17409	CANAL ILUBAYA	28,648.20
5	AMIR - 17410	MANANTIALES ILUBAYA	10,000.00
6	AMIR - 17411	RESERVORIO ILUBAYA	26,610.00
7	AMIR - 17421	CANAL CUAYLAS	1,197.00
8	AMIR - 17422	CANAL CHUVILAQUE ALTO BAJO - PERAL	15,960.00
9	AMIR - 17423	CANAL SAN ANTONIO - CHILCAL	7,980.00
10	AMIR - 17424	CANAL PARALAUQUE	13,500.00
11	AMIR - 17425	RESERVORIO PARALAUQUE	13,305.00
12	AMIR - 17426	CANAL MEMBRILLONE MAJUELO	5,400.00
13	AMIR - 17427	CANAL CHILLIGUA.	47,880.00
14	AMIR - 17428	CANAL EL GRANERO	8,289.00
15	AMIR - 17429	RESERVORIO EL GRANERO	13,305.00
TOTAL			217,514.20

Fuente: Anexo N°01 Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR

2. LOGROS VERIFICABLES OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

2.1. A nivel de Objetivo

Se ha logrado ejecutar **15** AMIR, aprobadas en el convenio; de acuerdo a las condiciones administrativas y financieras, mediante las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución del **CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor **N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA**, los cuales detallamos a continuación

- Se ha logrado realizar un control administrativo por el Núcleo Ejecutor, de **15** AMIR, considerando la adecuada distribución del personal y entrega de herramientas, implementos de protección personal para realizar las actividades, pago al personal y gastos administrativos por parte del NE y la supervisión realizada por la ANA, a través del ALA MOQUEGUA, para realizar las autorizaciones de pago y compra.
- Se ha logrado realizar la ejecución financiera total de **S/. 214,002.00**, y gastos bancarios 99.50, el cual representa un avance financiero del **98.43%** quedando un saldo no ejecutado **S/. 3,412.70**, lo cual fue verificado por el equipo revisor de la OGA.
- Se ha logrado ejecutar en **15** AMIR la limpieza y descolmatación de 37.22 km de mantenimiento de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, teniendo un avance físico del **100%**, realizado por el NE y la supervisión a través de la Administración Local del Agua MOQUEGUA y de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- Según consta en el Anexo de Entrega de Herramientas a los Beneficiarios, se ha cedido a los beneficiarios, las herramientas manuales utilizadas en las actividades, los cuales les permitirán realizar posteriormente las faenas de limpieza de sus canales.

2.2. A nivel de AMIR

Se ha logrado ejecutar **15** AMIR, programadas en el Convenio, según consta en el Informe Final de Declaración de Gastos y Liquidación Final, con un avance de meta física **100%**, en la descolmatación de 37.22 km de mantenimiento de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, la ejecución financiera de **S/. 214,002.00** y gastos bancarios 99.50, que representa el **98.43%** del monto total transferido.

La ejecución física y financiera se detalla a continuación.

CUADRO N°03

EJECUCION DE 26 AMIR DEL NUCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Meta física Programada m3	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada	Meta Física Ejecutada
			(S/.)			(S/.)	Km	m3
1	AMIR - 17406	CANAL CAMISQUIA	13,965.00	3.5		13,830.70	3.5	
2	AMIR - 17407	CANAL YARANE	8,775.00	3.25		8,685.12	3.25	
3	AMIR - 17408	CANAL CANILAY	2,700.00	1		2,642.08	1	

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Meta física Programada m3	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada	Meta Física Ejecutada
			(S/.)			(S/.)	Km	m3
4	AMIR - 17409	CANAL ILUBAYA	28,648.20	7.18		28,421.14	7.18	
5	AMIR - 17410	MANANTIALES ILUBAYA	10,000.00	5		9,929.00	5	
6	AMIR - 17411	RESERVORIO ILUBAYA	26,610.00		5,000.00	25,769.02		5,000.00
7	AMIR - 17421	CANAL CUAYLAS	1,197.00	0.3		1,178.13	0.3	
8	AMIR - 17422	CANAL CHUVILAQUE ALTO BAJO - PERAL	15,960.00	2.3		15,755.71	2.3	
9	AMIR - 17423	CANAL SAN ANTONIO - CHILCAL	7,980.00	0.92		7,948.39	0.92	
10	AMIR - 17424	CANAL PARALAUQUE	13,500.00	4.7		13,312.45	4.7	
11	AMIR - 17425	RESERVORIO PARALAUQUE	13,305.00		2,500.00	13,176.29		2,500.00
12	AMIR - 17426	CANAL MEMBRILLONE MAJUELO	5,400.00	1.5		5,375.00	1.5	
13	AMIR - 17427	CANAL CHILLIGUA.	47,880.00	4.5		46,569.68	4.5	
14	AMIR - 17428	CANAL EL GRANERO	8,289.00	3.07		8,233.00	3.07	
15	AMIR - 17429	RESERVORIO EL GRANERO	13,305.00		2,500.00	13,176.29		2,500.00
GASTOS BANCARIOS						99.50		
TOTAL			217,514.20	37.22	10,000.00	214,101.50	37.22	10,000.00

Fuente: INFORME TÉCNICO N°0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

En el cuadro N°03, se muestra la meta física ejecutada en 100%, 37.22 km de mantenimiento de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, mientras que la ejecución financiera siendo el monto total S/. 214,002.00 y 99.50 gastos bancarios, que representa un avance del 98.43%.

CUADRO N°04 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	GASTOS BANCARIOS	SALDO S/.
217,514.20	217,514.20	214,002.00	214,002.00	99.50	3,412.70

Fuente: Informe de conformidad de la ALA MOQUEGUA

En el cuadro N°04, se observa que el monto ejecutado es S/. 214,002.00, 99.50 gastos bancarios y el saldo no ejecutado S/.3,412.70, lo cual es verificado por el

equipo revisor de la OGA.

3. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Es importante precisar que no quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.

4. INDICAR LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS O BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, QUE SEAN FACTIBLES DE DIFUNDIR Y/O REPLICAR.

Se ha logrado la limpieza y descolmatación de **15** infraestructura de riego, de manera que se incremente la eficiencia de conducción en 37.22 km de mantenimiento de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, para el beneficio de **940.52 Ha.** bajo riego, **937** familias, y haber generado **2,990** jornales como trabajo temporal.

5. RESUMEN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONFORMIDAD.

La ejecución financiera realizada en **15** AMIR, se desarrolló como se describe a continuación:

Con respecto a la Transferencia:

- Se transfirió **S/. 217,514.20** en un único desembolso, para la ejecución física de **15** AMIR a favor del núcleo ejecutor **N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.**

Con respecto a la Ejecución financiera:

- Se ha realizado la ejecución de gastos por la suma de **S/. 214,002.00 y 99.50 de gastos bancarios**, para **15** AMIR, que representa el **98.43%** del monto total transferido.
- El saldo devuelto al tesoro público fue de **S/. 3,396.55** y los gastos de mantenimiento de cuenta y otros fue de **S/. 16.15** soles, tal como se precisa en el Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT que se muestra a continuación:

CUADRO N°05 DETALLE DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR	N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA
CONVENIO	N°0198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR
N.º CTA. CTE.	00-144-005996
CHEQUE DE GERENCIA	02468046
RECIBO DE INGRESOS OT	001-00572
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 217,514.20
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 214,002.00
SALDO SEGÚN N.E.	S/ 3,512.20
(*) GASTOS BANCARIOS NO CONSIDERADOS POR EL N.E. menos DEPOSITOS EFEC.14.09.23	S/. 99.50
SALDO A DEVOLVER	S/ 3,412.70
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CUENTA NOV-DIC 2023, ENE-FEB 2024 e ITF	S/ 16.15
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S /3,396.55

Fuente: INFORME N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En resumen, se muestra el cuadro N°06:

CUADRO N°06 RESUMEN DEL SALDO NO EJECUTADO

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	GASTOS BANCARIO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
217,514.20	214,002.00	99.50	3,412.20	16.15	3,396.55

Elaboración propia, en función al Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Con respecto a la Liquidación Final

- El Informe Final de Liquidación del Núcleo Ejecutor **N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA**, fue presentada por el Núcleo Ejecutor a la ALA MOQUEGUA, **quien emite conformidad a la liquidación final de las AMIR**, el cual es remitido a la OGA para su trámite de devolución de saldo no ejecutado y cierre de cuenta bancaria.
- La Oficina General de Administración - OGA mediante con MEMORANDO N°402-2025-MIDAGRI-SG/OGA con el INFORME N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, comunica a la DGIHR que, el monto de la devolución de saldos no ejecutado al tesoro público, es **S/ 3,396.55** y se realizó el cierre de cuenta bancaria **N°00-144-005996** del Núcleo Ejecutor **N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA**.

A continuación, presentamos el cuadro de resumen financiero del Núcleo Ejecutor.

**RESUMEN FINANCIERO
CONVENIO N°198-2023-MIDAGRI – DVDAFIR**

N° DE CONVENIO	NOMBRE DEL NE	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ALA	MONTO DEL CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO	SEGÚN NÚCLEO EJECUTOR		SEGÚN INF. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA)				OTROS APORTES	MONTO DEVUELTO TESORO PÚBLICO	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
								MONTO EJECUTADO	SALDO A DEVOLVER	MONTO DE LIQUIDACION (incluidos gastos bancarios)	SALDO A DEVOLVER	MANT. CTA.CTE.	Monto en controversia			
198-2023	N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	Moquegua	S/.217,514.20	S/.217,514.20	S/.214,002.00	S/.3,412.70	S/.214,101.50	S/.3,396.55	S/.16.15	-	-	S/.3,396.55	R.M N°234-2023-MIDAGRI

Fuente: Residente del NE: Jhoana Marleny Flores Velásquez
Supervisor: Marco Antonio Rojas Pérez
ALA: Rolando Rider Márquez Cuayla
OGA: Jocelyne Jenny Huaranga Quispe (Oficina de Contabilidad)
Elizabeth Angelica Mesías Torres (Oficina de Tesorería)

Lima, 28 de abril de 2025

6 CONCLUSIONES

- ✓ En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NUCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA – CUT 32890-2023.
- ✓ Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 217,514.20 para la ejecución de 15 AMIR.
- ✓ El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA MOQUEGUA, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.214,002.00 y gastos bancarios de 99.50, que representa un avance financiero de 98.43% del monto total transferido.
- ✓ Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 37.22 km de canales y 10,000.00 m3 de reservorio, alcanzando un avance físico del 100%.
- ✓ Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 940.52 Ha. bajo riego, 937 familias, y generado 2,990 jornales como trabajo temporal.
- ✓ Saldo devuelto al tesoro público es de S/.3,396.55
- ✓ Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-144-005996 del Núcleo Ejecutor

7 RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir a OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el ítem 7.3.11 Cierre de Convenio, del Manual MA No 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



ROSA ADELITH CRUZ SEGURA
INGENIERA AGRICOLA
REG. CIP. 220658

ING. ADELITH CRUZ SEGURA
coordinación de las actividades técnicas
y operativas del 2023



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDO Nro 0402-2025-MIDAGRI-SG/OGA

A : Vladimir German, Cuno Salcedo
Director General
MIDAGRI - DGIHR

Asunto : Liquidación Final del NUCLEO EJECUTOR N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA Convenio N°198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Informe N°0138-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT
c) Oficio N°1120-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Fecha : Lima, 05 de marzo de 2025

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a) para hacer de su conocimiento que la Oficina de Contabilidad a través del documento de la referencia c) mediante el Informe N°0585-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC procedió a realizar la revisión contable del Informe de Liquidación Final de Núcleo Ejecutor N°02 Junta de Usuarios Torata la cual presentó observaciones al monto ejecutado, las mismas que han sido subsanadas a través del Oficio N°0017-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M y el Informe Técnico N°002-2025-ANA-AAA.CO-ALA.M

Asimismo, a través del documento de la referencia b), la Oficina de Tesorería ha procedido con el cierre de la cuenta corriente N°00-144-005996, así como con la devolución de saldos no ejecutados del Núcleo Ejecutor N°01 Junta de Usuarios Torata.

En tal sentido, se remite adjunto al presente la documentación correspondiente para las acciones pertinentes de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.10.2 del Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal

Atentamente,



Firmado digitalmente por MESIAS TORRES Elizabeth Angelica FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2025 15:30:18 -05:00



Firmado digitalmente por HUARANGA QUISEP Jocelyne Jenny FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2025 16:52:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ CARRILLO Javier Joel FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2025 19:46:35 -05:00

Firmado digitalmente
Javier Joel Díaz Carrillo
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

JJDC/Flmp

C.c
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería

Se adjunta:
Informe N°0138-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC
Informe N°0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUT N°: 32890-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Tesorería

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro 0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Para : **JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO**
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Devolución de Saldos no Utilizados De La Cuenta Corriente
Núcleo Ejecutor N° 02 Junta De Usuarios Torata

Referencia : a) Oficio N°0411-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M
b) Informe Técnico N°0050-2023- ANA-AAA.CO-ALA.M
c) Oficio N°1425-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT
d) Memorando N°0086-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Fecha : Lima, 19 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26.07.2023, se firmó el Convenio N°0198-2023-MIDAGRI-DVDIARFIR, entre el MIDAGRI y el corriente Núcleo Ejecutor N° 02 Junta De Usuarios Torata, en el que se establecen las condiciones para la ejecución de 15 AMIR, con un presupuesto de S/ 217,514.20.
- 1.2. Mediante Oficio N°0411-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 19.12.2023, el ALA MOQUEGUA remite a la Oficina General de Administración – OGA el documento de la referencia b), que corresponde al Informe de declaración de gastos y liquidación final presentado por el Núcleo Ejecutor, a fin de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
- 1.3. Mediante Oficio N°1425-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT de fecha 21.12.2023, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, solicita al Banco de La Nación, la emisión de cheque de gerencia y cierre de cuenta corriente del Núcleo Ejecutor.
- 1.4. Mediante Memorando N°0086-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT de fecha 11.03.2024, la Oficina de Tesorería remite el Cheque de Gerencia N°02468046 emitido a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de S/ 3,396.55 al Área de Ingresos a fin de realizar el depósito en el Banco de la Nación a la cuenta del Tesoro Público correspondiente a la devolución de saldos de la cuenta corriente N°00-144-005996, perteneciente al Núcleo Ejecutor N°02 Junta De Usuarios Torata.
- 1.5. Mediante correo electrónico de fecha 08.03.2024 el Sr. Martín Jesús Eugenio Figueroa del Banco de la Nación confirma lo solicitado mediante documento de la Referencia c), sobre el cierre de la cuenta corriente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

Jirón Cahuipe 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. ANÁLISIS

- 2.1.** De acuerdo con lo solicitado por el ALA MOQUEGUA, se informó que existe un saldo a devolver a la Dirección General del Tesoro Público, por un importe de S/ 3,412.70. al día 15.11.2023, tal como se evidencia con el voucher de estado cortado emitido por el Banco de la Nación; en consecuencia, la Oficina de tesorería mediante Oficio N°1425-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT, solicito al Banco de la Nación, la emisión de cheque de gerencia y cierre de cuenta corriente N°00-144-005996 Núcleo Ejecutor N°02 Junta De Usuarios Torata, identificado con RUC N°20610924736.
- 2.2.** Con fecha 05.03.2024, el Banco de la Nación nos entrega el cheque de gerencia N°02468046 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de S/ 3,396.55, correspondiente al saldo no utilizado por el Núcleo Ejecutor.
- 2.3.** La oficina de Tesorería a través del Área de Ingresos realizo la devolución de saldos no utilizados por el Núcleo Ejecutor a la cuenta del Tesoro Público, depositado mediante Papeleta T6 y generando el Recibo de Ingresos N°001-00572 de fecha 12.03.24 en el expediente SIAF N°5690 -2023, según detalle:

NUCLEO EJECUTOR	N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA
CONVENIO	N°0198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR
N.º CTA. CTE.	00-144-005996
CHEQUE DE GERENCIA	02468046
RECIBO DE INGRESOS OT	001-00572
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 217,514.20
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 214,002.00
SALDO SEGÚN N.E.	S/ 3,512.20
(*) GASTOS BANCARIOS NO CONSIDERADOS POR EL N.E. menos DEPOSITOS EFEC.14.09.23	S/. 99.50
SALDO A DEVOLVER	S/ 3,412.70
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CUENTA NOV-DIC 2023, ENE-FEB 2024 e ITF	S/ 16.15
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S /3,396.55

(*) El total de gastos bancarios no considerados por el NE durante su ejecución es de S/.101.75 según sustento en los estados bancarios adjuntos en la liquidación, así mismo hay dos depósitos de S/.0.25 y S/.2.00 realizados el día 14.09.2023, s

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Oficina de Tesorería ha cumplido con lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N°003-2023-DGIRH-DNIRH; por tanto, se remite adjunto al presente el Recibo de Ingresos N°001-00572 por el importe de S/ 3,396.55, generado el 05.03.2024 y la Papeleta T6 de devolución registrado en el expediente SIAF N°5690 -2023, referente al depósito mediante cheque de gerencia N°02468046 a nombre de la Dirección General del



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Tesorería

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

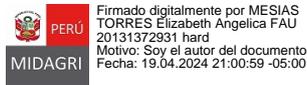
Tesoro Público, por concepto de devolución de saldos no ejecutado correspondiente al Núcleo Ejecutor N°02 Junta De Usuarios Torata, así como el cierre de la cuenta corriente N°00-144-005996 según correo electrónico enviado por el Banco de la Nación.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.2 del Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



FIRMA DIGITAL
ELIZABETH ANGELICA MESIAS TORRES
Directora de Tesorería

CUT N°: 32890-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuipe 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro 0585-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC

Para : **Javier Joel, Diaz Carrillo**
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Informe sobre las subsanaciones de las observaciones realizadas al Expediente de Liquidación final del “Núcleo Ejecutor “N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA”, Convenio N° 0198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Informe N° 0274-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP
c) Oficio N° 0411-2023-ANA-AAA-CO-ALA-M
d) Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M
e) Oficio N° 0532-2024-ANA-GG

Fecha : Lima, 30 de setiembre de 2024

Me dirijo a usted con relación al asunto que se indica y a los documentos de la referencia, a fin de informarle que el expediente del “**Núcleo Ejecutor N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA**”, es derivado a la oficina de Contabilidad con fecha 19 de abril del 2024 para el trámite correspondiente.

Al respecto, debemos indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Informe N° 0274-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 22 de abril 2024, la Oficina de Contabilidad da cuenta del Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP referido a la “Verificación técnica y financiera del Informe de Liquidación Final”, del NUCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, con la finalidad de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
2. Que, mediante Oficio N° 0577-2024-MIDAGRI-SG/OGA, la Oficina General de Administración (OGA) del MIDAGRI da cuenta a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la emisión del Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP, de la Oficina de Contabilidad, en donde se advierte algunas observaciones para las acciones que correspondan, conforme a sus competencias y facultades.
3. Que, mediante Oficio N° 0411-2023-ANA-AAA-CO-ALA-M, el ANA da cuenta del Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, mediante la cual el ALA MOQUEGUA otorga la conformidad al informe final presentado por el núcleo ejecutor.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4. Que, mediante Oficio N° 0532-2024-ANA-GG, el ANA da cuenta del Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA), mediante la cual el Núcleo Ejecutor remite la subsanación de las observaciones formuladas por la Oficina de Contabilidad.

Visto los documentos de la referencia, esta oficina expone lo siguiente:

- Se ha culminado la revisión financiera por parte de la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP.
- En relación a las observaciones formuladas por esta oficina referidas en el Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP, se da cuenta de que el Núcleo Ejecutor en cuestión ha remitido la Carta N° 001-2024a través de la cual informa la subsanación de las observaciones indicadas en el Informe N° 0124-2024 antes referido de la OC.

En relación a ello, a partir de la revisión de las cartas en cuestión, se advierte lo siguiente:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR OC		
N°	OBSERVACIÓN	ESTADO
1	No presentó liquidación dentro del plazo de 30 días.	SUBSANADO mediante Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA)
2	El NE no adjunto el formulario 1609-suspension de 4° categoría por el residente	SUBSANADO mediante Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA)
3	El NE ha realizado pagos por honorarios de residente, asistente administrativo y compra de equipos de protección y salud con fecha anteriores a la fecha de emisión del comprobante.	SUBSANADO mediante Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA)

- Por otro lado, en relación a la conformidad por parte de la Autoridad Local del Agua MOQUEGUA (en adelante “ALA”), resulta importante señalar que, mediante Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, dicha entidad emitió la conformidad del informe final del NE en cuestión, refiriendo, para tal efecto, lo siguiente:

3.7. Esta Administración Local de Agua otorga conformidad al contenido de la liquidación técnica-financiera de las AMIR, presentado por el Núcleo Ejecutor N° 02 Junta de Usuarios Torata, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.9.5 del Manual versión 03, aprobado con Resolución Ministerial N° 295-2023-MIDAGR. Asimismo, se debe realizar el trámite ante la Oficina General de Administración del MIDAGRI, las acciones de devolución de saldos por parte del citado Núcleo Ejecutor y cierre de cuanta bancaria, conforme lo dispuesto en el numeral N° 7.3.10.1 del Manual.

- Por su parte, mediante Informe N° 0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, la Oficina de Tesorería da cuenta que, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.1 del



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO PERÚ 2024

Jirón Cahuipe 805
 Jesús María – Lima, Perú
 T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Manual N° 003-2023-DGIRH-DNIRH, ha cumplido con realizar las acciones de devolución de saldos por parte del NE y cierre de la cuenta bancaria correspondientes, indicando, para tal efecto, lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Oficina de Tesorería ha cumplido con lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N°003-2023-DGIRH-DNIRH; por tanto, se remite adjunto al presente el Recibo de Ingresos N°001-000566 por el importe de S/ 87.47, generado el 12.03.2024 y la Papeleta T6 de devolución registrado en el expediente SIAF N°6469 -2023, referente al depósito mediante cheque de gerencia N°02468067 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por concepto de devolución de saldos no ejecutado correspondiente al Núcleo Ejecutor Sector Bajo Tulumayo, así como el cierre de la cuenta corriente N°00-382-009649 según correo electrónico enviado por el Banco de la Nación.

- Finalmente, se ha verificado que en el Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, mediante el cual la ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA otorga la conformidad al informe final presentado por el núcleo ejecutor, se ha consignado como monto ejecutado la suma de S/ 217,514.00 ((Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Catorce con 00/100 soles), siendo lo correcto la suma de S/. 214,105.50 (Doscientos Catorce Mil Ciento Cinco con 50/100 soles).

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se remita el informe a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a fin de corregir, en el Informe de Conformidad de la ALA MOQUEGUA, el monto correspondiente al monto ejecutado, de manera que, se continúe con el trámite de cierre de convenio del Núcleo ejecutor N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HUARANGA
QUISPE Jocelyne Jenny FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2024 19:27:20 -05:00

Documento firmado digitalmente
Jocelyne Jenny Huaranga Quispe
Directora de la Oficina de Contabilidad
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Jjhq/Glgp/Bagc

CUT N°: 32890-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro 0585-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC

Para : **Javier Joel, Diaz Carrillo**
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Informe sobre las subsanaciones de las observaciones realizadas al Expediente de Liquidación final del “Núcleo Ejecutor N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA”, Convenio N° 0198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Informe N° 0274-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP
c) Oficio N° 0411-2023-ANA-AAA-CO-ALA-M
d) Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M
e) Oficio N° 0532-2024-ANA-GG

Fecha : Lima, 30 de setiembre de 2024

Me dirijo a usted con relación al asunto que se indica y a los documentos de la referencia, a fin de informarle que el expediente del “**Núcleo Ejecutor N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA**”, es derivado a la oficina de Contabilidad con fecha 19 de abril del 2024 para el trámite correspondiente.

Al respecto, debemos indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Informe N° 0274-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 22 de abril 2024, la Oficina de Contabilidad da cuenta del Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP referido a la “Verificación técnica y financiera del Informe de Liquidación Final”, del NUCLEO EJECUTOR N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA, con la finalidad de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
2. Que, mediante Oficio N° 0577-2024-MIDAGRI-SG/OGA, la Oficina General de Administración (OGA) del MIDAGRI da cuenta a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la emisión del Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP, de la Oficina de Contabilidad, en donde se advierte algunas observaciones para las acciones que correspondan, conforme a sus competencias y facultades.
3. Que, mediante Oficio N° 0411-2023-ANA-AAA-CO-ALA-M, el ANA da cuenta del Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, mediante la cual el ALA MOQUEGUA otorga la conformidad al informe final presentado por el núcleo ejecutor.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4. Que, mediante Oficio N° 0532-2024-ANA-GG, el ANA da cuenta del Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA), mediante la cual el Núcleo Ejecutor remite la subsanación de las observaciones formuladas por la Oficina de Contabilidad.

Visto los documentos de la referencia, esta oficina expone lo siguiente:

- Se ha culminado la revisión financiera por parte de la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP.
- En relación a las observaciones formuladas por esta oficina referidas en el Informe N° 0124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP, se da cuenta de que el Núcleo Ejecutor en cuestión ha remitido la Carta N° 001-2024a través de la cual informa la subsanación de las observaciones indicadas en el Informe N° 0124-2024 antes referido de la OC.

En relación a ello, a partir de la revisión de las cartas en cuestión, se advierte lo siguiente:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR OC		
N°	OBSERVACIÓN	ESTADO
1	No presentó liquidación dentro del plazo de 30 días.	SUBSANADO mediante Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA)
2	El NE no adjunto el formulario 1609-suspension de 4° categoría por el residente	SUBSANADO mediante Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA)
3	El NE ha realizado pagos por honorarios de residente, asistente administrativo y compra de equipos de protección y salud con fecha anteriores a la fecha de emisión del comprobante.	SUBSANADO mediante Carta N° 001-2024-(NE N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA)

- Por otro lado, en relación a la conformidad por parte de la Autoridad Local del Agua MOQUEGUA (en adelante “ALA”), resulta importante señalar que, mediante Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, dicha entidad emitió la conformidad del informe final del NE en cuestión, refiriendo, para tal efecto, lo siguiente:

3.7. Esta Administración Local de Agua otorga conformidad al contenido de la liquidación técnica-financiera de las AMIR, presentado por el Núcleo Ejecutor N° 02 Junta de Usuarios Torata, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.9.5 del Manual versión 03, aprobado con Resolución Ministerial N° 295-2023-MIDAGR. Asimismo, se debe realizar el trámite ante la Oficina General de Administración del MIDAGRI, las acciones de devolución de saldos por parte del citado Núcleo Ejecutor y cierre de cuanta bancaria, conforme lo dispuesto en el numeral N° 7.3.10.1 del Manual.

- Por su parte, mediante Informe N° 0163-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, la Oficina de Tesorería da cuenta que, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.1 del



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO PERÚ 2024

Jirón Cahuipe 805
 Jesús María – Lima, Perú
 T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Manual N° 003-2023-DGIRH-DNIRH, ha cumplido con realizar las acciones de devolución de saldos por parte del NE y cierre de la cuenta bancaria correspondientes, indicando, para tal efecto, lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Oficina de Tesorería ha cumplido con lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N°003-2023-DGIRH-DNIRH; por tanto, se remite adjunto al presente el Recibo de Ingresos N°001-000566 por el importe de S/ 87.47, generado el 12.03.2024 y la Papeleta T6 de devolución registrado en el expediente SIAF N°6469 -2023, referente al depósito mediante cheque de gerencia N°02468067 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por concepto de devolución de saldos no ejecutado correspondiente al Núcleo Ejecutor Sector Bajo Tulumayo, así como el cierre de la cuenta corriente N°00-382-009649 según correo electrónico enviado por el Banco de la Nación.

- Finalmente, se ha verificado que en el Informe Técnico N° 0050-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M, mediante el cual la ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA otorga la conformidad al informe final presentado por el núcleo ejecutor, se ha consignado como monto ejecutado la suma de S/ 217,514.00 ((Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Catorce con 00/100 soles), siendo lo correcto la suma de S/. 214,105.50 (Doscientos Catorce Mil Ciento Cinco con 50/100 soles).

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se remita el informe a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a fin de corregir, en el Informe de Conformidad de la ALA MOQUEGUA, el monto correspondiente al monto ejecutado, de manera que, se continúe con el trámite de cierre de convenio del Núcleo ejecutor N°02 JUNTA DE USUARIOS TORATA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HUARANGA
QUISPE Jocelyne Jenny FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2024 19:27:20 -05:00

Documento firmado digitalmente
Jocelyne Jenny Huaranga Quispe
Directora de la Oficina de Contabilidad
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Jjhq/Glgp/Bagc

CUT N°: 32890-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro 0274-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC

Para : **Javier Joel, Diaz Carrillo**
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Verificación Financiera y Técnica del Informe de Liquidación Final
del Núcleo Ejecutor “N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA”
Convenio N° 198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) OFICIO 0411-2023-ANA-AAA-CO-ALA-M
b) Informe N° 124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP
c) Informe N° 043-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-MOP
d) Informe Técnico N° 043-2024- MIDAGRI-SG/OGA-OC-CTV

Fecha : Lima, 22 de abril de 2024

Liquidación Final del **Núcleo Ejecutor “N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA”**
Convenio N° 198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, de fecha 26 de julio de 2023, a fin de indicar
lo siguiente:

Mediante documento de la referencia a) la Administración Local del Agua (ALA)¹ remite a
la Oficina de Administración del MIDAGRI, el Expediente de la Liquidación Final presentado
por el NE “**N° 02 JUNTA DE USUARIOS TORATA**” en el marco de la “Ejecución de
Actividades de mantenimiento de infraestructura de Riego, bajo la modalidad de Núcleos
Ejecutores”

En virtud a ello y a fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el artículo 3° del
Decreto Supremo N° 024-2023-EF², el MIDAGRI a través de la Oficina de Contabilidad
(encargada de la verificación de los Expedientes de Liquidación Final de los Núcleos
Ejecutores, remitidos por la ANA al MIDAGRI), ha emitido el documento de la referencia b)
**Informe de Verificación Financiera y Técnica del Núcleo Ejecutor “N° 02 JUNTA DE
USUARIOS TORATA” ,Convenio N° 198-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, Informe N° 124-
2024-MIDAGRI-SG/OGA-GLGP**, el cual pone de conocimiento las conclusiones y
recomendaciones con referente a la verificación del expediente que se encuentra
sustentado con el Informe N°043-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-MOP de la Especialista
Contable y el Informe Técnico N° 043-2024- MIDAGRI-SG/OGA-OC-CTV del Especialista
Técnico (documentos de la referencia c) y d) respectivamente).

¹ Dependiente de la Autoridad Administrativa del Agua, órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua – ANA (ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos. Es un organismo altamente especializado creado por Decreto Legislativo N° 997 y adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego).

² “3. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es responsable por la conformidad de las fichas técnicas de núcleos ejecutores y los informes técnicos de liquidación final de las acciones de mantenimiento a ser realizadas por los núcleos ejecutores. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego realiza el seguimiento de las acciones para el inicio, ejecución, culminación y liquidación final de los núcleos ejecutores conformados para las actividades de mantenimiento de infraestructura de riego, con cargo a los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo (...)”.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

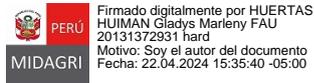


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Visto el Informe N° 124-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP esta Dirección lo hace suyo, recomendando se derive a la Oficina de Tesorería, a la Autoridad Nacional del Agua y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, a fin de proseguir con el trámite correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual MA N° 03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR.

Sin otro particular, se remite el presente Informe y sus Anexos, para su trámite correspondiente.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Gladys Marleny Huertas Huiman
Directora de la Oficina de Contabilidad
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Gmhh/Glgp

CUT N°: 32890-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DCIJA y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>